

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Mo. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 18 de Diciembre de 1954

Núm. 285

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas *
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Ministerio de Educación Nacional

SECCION DE EDIFICIOS Y OBRAS

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de 24 de Noviembre de 1954, se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio de Escuela de Trabajo de León, provincia de ídem.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día veintidós del actual a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día nueve del mes corriente a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día veinte a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de treinta y dos mil ochocientos trece pesetas con setenta y cinco céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre

sus autores y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientas cuarenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inscripción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 4 de Diciembre de 1954.—
El Subsecretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de, núm., enterado del anuncio inserto en en *Boletín Oficial del Estado* del día . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del .. (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas»).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser

empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

Insértese en el «*Boletín Oficial del Estado*».—El Subsecretario, (ilegible).
5642 | Núm. 1321.—297,00 ptas.

Administración provincial

Delegación Provincial de Trabajo

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 1955

En uso de las facultades que me están conferidas y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he tenido a bien establecer el siguiente calendario laboral y normas complementarias en esta provincia para el año 1955.

Fiestas recuperables

- 6 Enero.—La Epifanía.
- 19 Marzo.—San José.
- 7 Abril.—Jueves Santo.
- 19 Mayo.—La Ascensión.
- 29 Junio.—San Pedro y San Pablo.
- 15 Agosto.—La Asunción de la Virgen.
- 1.º Noviembre.—Todos los Santos.

Fiestas no recuperables

- 1.º Enero.—La Circuncisión del Señor.
- 8 Abril.—Viernes Santo.
- 9 Junio.—Corpus Christi.
- 18 Julio.—Exaltación del Trabajo.
- 25 Julio.—Santiago Apóstol.
- 12 Octubre.—La Hispanidad.
- 8 Diciembre.—La Inmaculada.
- 25 Diciembre.—Natividad del Señor.

El día 1.º de Octubre, Fiesta del Caudillo, tendrá la condición de no recuperable, solamente durante el tiempo necesario para asistir a los actos oficiales con que la misma se conmemora.

Fiestas de carácter local.—Dentro de los términos municipales y diocesanos respectivos, tendrán la consideración de festivos, a efectos laborales, los días en que por disposición de la autoridad eclesiástica sea obligatorio el precepto de la misa y abstención de trabajos manuales.—

Estas fiestas, cuando sean varias, la primera, tendrá la consideración de no recuperable, la segunda de recuperable y así sucesivamente.

El día de San Froilán, 5 de Octubre, tiene el carácter de fiesta no recuperable en León (Capital), será sustituida en cada localidad por la fiesta del Patrono del pueblo en que radiquen los centros de trabajo, independientemente de que los trabajadores estén domiciliados en dicho pueblo o no.—En todo caso, dichas fiestas locales serán determinadas por el señor Alcalde de acuerdo con el señor Cura párroco.

Por haber sido ya establecidas por esta Delegación, la fiesta local de Ponferrada, será el día 9 de Septiembre, Nuestra Sra. de La Encina, y la de Páramo del Sil, Nuestra Sra. de las Nieves, el día 5 de Agosto.

Fiestas de gremios.—En aquellos gremios o industrias en que por disposición especial (Reglamentación de Trabajo, órdenes superiores, etc.), sea obligatorio festejar el Santo Patrono del gremio o industria, dicha fiesta no será recuperable. El día 4 de Diciembre, Sta. Bárbara, Patrona de la Minería, será fiesta sin recuperación en dicha industria, no pudiendo trabajar en la misma bajo ningún pretexto, salvo las labores especificadas y exceptuadas por la vigente Ley de Descanso Dominical y su Reglamento.

Normas especiales para los establecimientos de alimentación e higiene.—(Peluquerías y Limpiabotas).—Por tratarse de establecimientos exceptuados de la vigente Ley de Descanso dominical, se atenderán en todo caso a sus preceptos. El comercio de alimentación (géneros frescos, carnicerías, pescaderías, lecherías, etc.), pueden abrir durante la jornada normal de la mañana los domingos y días festivos, dando al personal un descanso compensatorio de media jornada en un día de la semana siguiente. El comercio de alimentación en general y las fruterías, cuando haya dos días seguidos de fiesta, pueden abrir en el primero durante la jornada de la mañana dando al personal un descanso compensatorio como se establece en el caso anterior, o pagando a éste la media jornada trabajada con el recargo legal.

Las peluquerías podrán abrir la jornada normal de la mañana en la primera fiesta, cuando coincidan dos seguidas. Al personal se le hará la compensación de dejarle libre durante media jornada de la semana siguiente, o bien con cierre total del establecimiento los días 2 de Febrero y 8 de Septiembre.—Los establecimientos dedicados a limpiabotas observarán igual régimen que el indicado para las peluquerías.

Normas generales.—Los días que este calendario declara festivos, los trabajadores tienen derecho al per-

cibo íntegro de sus salarios, sin perjuicio de recuperar o no la fiesta de que se trate. Cuando se trabaje en industrias exceptuadas por la vigente Ley de Descanso Dominical, los trabajadores adscritos a ellas tendrán otro día de descanso compensatorio durante la semana siguiente a la fiesta en que se trabajó, o en su defecto, percibirán el salario correspondiente al día festivo en que trabajaron incrementando con el recargo legal.

En todo caso, en las industrias exceptuadas el personal dispondrá del tiempo necesario, sin merma de su retribución, para el cumplimiento de sus deberes religiosos, cuando sea obligatorio el precepto de la misa. La recuperación de las fiestas que tengan esta condición, se efectuará a razón de una hora diaria en los días inmediatamente siguientes a la fiesta.—En el caso de no poder efectuarse en esta forma, la empresa solicitará el oportuno permiso de esta Delegación para realizar la recuperación de otro modo.

Ferías.—La apertura de comercios en días festivos que coincidan con la celebración de ferias legalmente reconocidas, se regulará por lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la vigente Ley de Descanso Dominical y disposiciones dictadas al efecto por esta Delegación de Trabajo.

León, 14 de Diciembre de 1954.—
El Delegado de Trabajo, Jesús Zaera León. 5772

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO

D.^a Hortensia Gómez Silva, vecina de Trabadelo (León), en nombre propio y de su hermano D. José Gómez Silva, solicita la inscripción a favor de los mismos en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que dice vienen disfrutando desde tiempo inmemorial, en el arroyo de Paradela, al sitio llamado «Trebeda», en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca denominada «Trebeda», de 0,2616 hectáreas de superficie.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Trabadelo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1954.—
El Ingeniero Director (ilegible).
5469 Núm. 1323.—88,00 ptas.

Agua terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Emilio Fernández Fernández, vecino de Torre del Bierzo, provincia de León, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por el paraje denominado «La Gata», en términos y Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha, frente al kilómetro 366,500 de la carretera de Madrid a La Coruña, y mediante un canal de unos 140 metros de longitud, se conducen a un juego de dos balsas en serie, que se situarán en las inmediaciones de una fábrica de aserrar de D. Graciano Franco. Dichas balsas desaguan en el mismo río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 27 de Noviembre de 1954.—
El Ingeniero Director, (ilegible).
5471 Núm. 1318.—132,00 ptas.

D. Ramón Cabo Rodríguez, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo «Prado de las Quintas», a su paso por el paraje «Prado de las Quintas», en términos de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha, inmediatamente aguas abajo del cruce del camino que conduce a La Granja, a su paso por las instalaciones del lavadero de carbones de «Minas de Trinitario» y mediante un canal de unos 200 metros de longitud, se llevan a un juego de dos balsas en serie que desaguan en el mismo arroyo, afluente del río Tremor.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas la en calle de Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 23 de Noviembre de 1954.
El Ingeniero Director (ilegible).

5302 Núm. 1293.—134,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada por la misma el 15 del pasado mes de Noviembre, la tramitación del oportuno expediente de cesión en venta a favor del propietario colindante D. Bonifacio Sacristán, de una parcela de terreno, de pertenencia municipal, sobrante de la nueva alineación del Camino del Cementerio, con motivo de la cesión de terrenos a la Cooperativa de «Guzmán El Bueno», se hace público dicho acuerdo, a fin de que durante el plazo de ocho días, y horas de oficina, pueda el vecindario en general examinar el expediente en la oficina de Secretaría (Negociado de Fomento), y formular, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes con relación a la indicada cesión.

León, 14 de Diciembre de 1954.—
El Alcalde, A. Cadórniga.

5717 Núm. 1335.—71,50 ptas.

Con esta fecha, queda expuesto al público, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el padrón del arbitrio municipal sobre derechos o tasas correspondiente a escaparates y vitrinas (ordenanza núm. 50), correspondiente al año de la fecha, y que ha sido aprobado por la Comisión municipal, en sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 1954; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con poste-

rioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 14 de Diciembre de 1954.—
El Alcalde, A. Cadórniga. 5765

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1955, así como las ordenanzas que lo regulan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones:

Riaño, 13 de Diciembre de 1954.—
El Alcalde, Francisco Conde de Cosío. 5752

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas de presupuesto correspondientes a los ejercicios 1951, 1952 y 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Priaranza del Bierzo, 26 de Noviembre de 1954.—El Alcalde, B. Boces. 5431

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante quince días, la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal sobre vinos comunes o de pasto.

Páramo del Sil, a 29 de Noviembre de 1954.—El Alcalde, Blas López. 5444

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto confeccionado por el Sr. Arquitecto para llevar a cabo, por medio de subasta, las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Conde Vallengano y Plaza Mayor, de esta villa, costeadas por los dueños de fincas colindantes en proporción a sus fachadas, y cuando no, por medio de contribuciones especiales, conforme el artículo 434 de la Ley de Régimen Local, se hace público por espacio de quince días, para que todas aquellas personas a cuyo particular interés afecte este acuerdo, puedan acudir en examen del mismo, y formu-

larlos reparos que tengan por conveniente.

Carrizo de la Ribera, 27 de Noviembre de 1954.—El Alcalde, Bernardo Arias. 5443

Administración de Justicia

Juzgado de Paz de Santovenia de la Valdoncina

El que suscribe, Secretario del Juzgado de Paz de Santovenia de la Valdoncina.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado a consecuencia de denuncia del Jefe de la estación de la Renfe de Quintana de Raneros, sobre escándalo, blasfemias y maltrato de obra y de palabra, contra Pedro Rodríguez Alvarez, Antonio Rodríguez Llanos, Lucas y José Varela Fuertes y Faustino Perales Llaneza, recayó la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a D. Lucas y D. José Valera Fuertes y a D. Faustino Perales Llaneza a la pena de diez días de arresto menor y a las multas de quinientas y quince pesetas a cada uno y al pago por iguales partes de las costas procesales. Y absolviendo a los acusados Pedro Rodríguez Alvarez y Antonio Rodríguez Llanos de las faltas que se les imputa.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los acusados y penados Lucas y José Varela Fuertes, por hallarse en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Santovenia de la Valdoncina, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco García.—V.º B.º: El Juez de Paz, Felipe Villanueva.

5408

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez comarcal de esta villa en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia de D.ª Inés Fernández Ramón, vecina de Ponferrada, representada por el Letrado D. Bienvenido Alvarez Martínez, contra D. Manuel Fernández Iglesias y la herencia yacente de D.ª Manuela Iglesias, vecina que fué de Trascastro en esta Comarca Judicial y hoy fallecida, se libra la presente para que sirva de citación a los herederos desconocidos de D.ª Manuela Iglesias, a fin de que en el plazo de seis días se personen en los autos en legal forma, en cuyo caso se les concederán tres días para contestar a la demanda, debiendo de significarles que de no comparecer serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio consiguiente y

que en esta Secretaría y a su disposición obran las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y que sirva de emplazamiento a los citados demandados, expido la presente en Vega de Espinareda, a uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Justo González.

5496 Núm. 1324.—57,75 ptas.

Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Elvira Fernández Ramírez, hija de Emilio y de Amparo, de treinta años de edad, de estado soltera, vecina que fué de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 211 de 1952 por hurto, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, se pone el presente en León, veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco, 5373

Peláez Alonso, Marcelino-Daniel, de 19 años, soltero, minero, hijo de José y Asunción, natural de Pelúgano y vecino de Moreda (Oviedo), comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 159 de 1953, sobre hurto, apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la captura de dicho sujeto y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta, en su caso, a este Juzgado.

León, treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Martínez.

5418

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Domingo Alonso Alba, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Ponferrada,

natural de Veguellina de Somoza, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas número 59 de 1954, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Villablino, a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5419

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Simois Souto, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Villaseca de Laceana, natural de Hora de los Ríos (Coruña), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 67 de 1954, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Villablino, a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5419

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Nuevo Rodríguez, hijo de Salvador y de Esperanza, de treinta y un años de edad, de estado casado, vecino que fué de León, natural del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 178 de 1954, por robo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, se pone el presente en León, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez municipal, F. Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 5397

Notaría de don José Guglieri Sierra con residencia en Villafranca del Bierzo

Yo, don José Guglieri Sierra, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo,

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, y a instancias de Antonia García Mallo, vecino de

Trabadelo, se está tramitando un acta de las prevenidas en el art. 70 del Reglamento hipotecaria para acreditar la adquisición por prescripción y su inscripción en los Registros públicos pertinentes, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río de Paradela, cuyo punto de toma, denominado Cortinallo, está situado en término de Trabadelo. Se desconoce su volumen, y está destinado a riego de fincas, con arreglo a determinado turno

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión de la requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento en cuestión, se publica el presente, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo 6 de Diciembre de 1955.—El Notario, José Guglieri Sierra.

5628 Núm. 1333 —101,75 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de lo convenido en acto conciliatorio celebrado en autos núm. 218-54, seguidos por D. José López Ferreiro, contra D. Eugenio González Otero y otro, para hacer efectiva la cantidad de 3.455,50 pesetas, principal más gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una camioneta marca Ford, de 17 HP., matricula LE 2855, en funcionamiento. Tasada en 20.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día once de Enero de 1955, y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar el 10 por 100 de la tasación, advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá cederse a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

5701 Núm. 1330.—101,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1954 —